

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12962 *Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 31 de marzo de 2017, por la que se publica la relación de aprobados en las especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), se hicieron públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

En el transcurso del proceso, dos aspirantes aprobados de la especialidad de Radiodiagnóstico no presentaron la documentación exigida en la citada Resolución. Por otra parte, otros dos aspirantes de la especialidad de Laboratorio nombrados personal estatutario fijo por Resolución de 4 de agosto de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 18), no han tomado posesión de sus plazas lo que en ambos casos, supone la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, conforme a lo previsto en los apartados quinto de la Resolución de 31 de marzo de 2017 y segundo de la Resolución de 4 de agosto de 2017. Dichos aspirantes se relacionan en anexo I a la presente Resolución.

A la vista de lo anterior, se hace preciso sustituirlos por los aspirantes que en anexo II se relacionan, de conformidad con la base duodécima punto cinco de la convocatoria, que son los que tienen mayor derecho de los relacionados en el anexo II de las Resoluciones de 21 de febrero de 2017, de los Tribunales calificadoros de las especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico, por las que se hacen públicas las calificaciones finales de los aspirantes del citado proceso selectivo.

Una vez comprobado el cumplimiento de determinadas condiciones de capacidad y requisitos exigidas en la convocatoria, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado, los aspirantes relacionados en el anexo II a la presente Resolución deberán presentar dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

- a) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, conforme al modelo que figura como anexo III a esta Resolución.
- b) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de la plaza. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana 109, Madrid), o en los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Sexta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO I

Relación de aspirantes que pierden los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo

Especialidad de Laboratorio

(Por no tomar posesión de sus plazas)

Apellidos y nombre	DNI
Toribio Pascual, M. ^a Inmaculada . .	70979811V
Morán Criado, M. ^a Jesús	07958464G

Especialidad de Radiodiagnóstico

(Por no presentar la documentación requerida)

Apellidos y nombre	DNI
Martín Martínez, Daniel	47026492W
García Laborda, Javier	50210870F

ANEXO II

Relación de aspirantes que sustituyen a los relacionados en el anexo I, ordenados por la puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso

Especialidad de Laboratorio

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
4	Romeralo Calvo, Laura	50183906E	106,35
5	Ayala de la Roca, Patricia	12417282L	97,78

Especialidad de Radiodiagnóstico

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
4	Monasor Hernández, María Jesús	47066896H	116,98
5	García Mucientes, Raúl Enrique.	12393221Q	115,25

ANEXO III

Declaración de acatamiento

Don/doña.....
 con domicilio en..... y
 documento nacional de identidad número.....

DECLARA su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre, que convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a de de 2017.